

## GUATEMALA

El pasado ocho de febrero de 2002, el Presidente de la República, Lic. Alfonso Portillo Cabrera, presentó el Plan de Gobierno para combatir la Corrupción en la Administración Pública y promover la transparencia y eficiencia en el gasto público. La estrategia presentada por el mandatario gira en torno a tres grandes ejes: prevención, legislación y sanción. Parte de la estrategia es incorporar a sectores representantes de la sociedad civil y actores económicos del país, para que en una Comisión Mixta, junto con representantes de Gobierno, tracen un plan para implementar la estrategia. El Ministerio de Agricultura serviría como prueba piloto para poner en marcha las recomendaciones de la comisión.

En la implementación de este Plan, se contará con el apoyo del Banco Mundial cuyos representantes trabajarán, junto con el Gobierno y la sociedad civil, en un Programa Nacional de Transparencia. Uno de los principales objetivos es hacer un diagnóstico completo del problema.

También se espera lograr consensos con todos los sectores con miras a la modificación de varias leyes. Algunas de las leyes a modificar serían la Ley de la Contraloría General de Cuentas, Ley de Probidad, Ley de Contrataciones del Estado y Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Otra iniciativa importante es la de integrar el Foro Nacional de Transparencia, con representantes de la sociedad civil, el Gobierno y el Banco Mundial. Dicho Foro creará, a su vez, grupos de trabajo y desarrollará un plan preliminar de monitoreo y evaluación. En el Foro también se buscaría integrar a autoridades, ministerios y dependencias claves del Gobierno relacionadas con la temática de lucha contra la corrupción. La participación de la sociedad civil se dará de conformidad con la diversidad de organizaciones del país, para lo que se realizará una consulta previa. Los integrantes del Foro serán personas que gocen de legitimidad, credibilidad pública y honorabilidad.

Asimismo, en el ámbito legislativo, se encuentra la iniciativa de Ley Protección de las Personas que denuncian Actos de Corrupción. Esta ley busca regular la protección de personas que denuncian actos ilícitos y en su artículo 1 establece que la finalidad de la misma es aplicar el Artículo III, sección 8, de la CICC.

En el ámbito judicial, la Corte Suprema de Justicia ha anunciado que iniciará un Programa para combatir la corrupción en el Organismo Judicial. Esta es una iniciativa que empezará a ponerse en práctica la última semana de mayo y en la cual participarán extranjeros expertos en la materia.